



Beatriz Adriana Cruz
Contadora Pública

**La suscrita, Contadora Pública, BEATRIZ ADRIANA CRUZ AMAYA
Con Tarjeta Profesional número 231449-T**

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la
DISTRIBUIDORA CALDAS PROSPERO SAS identificada con NIT 901.730.558-8

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de los **Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, y Riesgos Laborales** y sobre la nómina de los últimos seis (06) meses, con un último pago correspondiente al corte de operaciones de:

Noviembre de 2025	Periodo de Pensión.
Diciembre de 2025	Periodo de Salud.

Se certifica el pago de los aportes a seguridad social y se incluyen los pagos de ARL y Aportes Parafiscales Caja de compensación familiar de Caldas - Sena - ICBF.

Se expide el presente **CERTIFICADO DE APORTES** a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025.

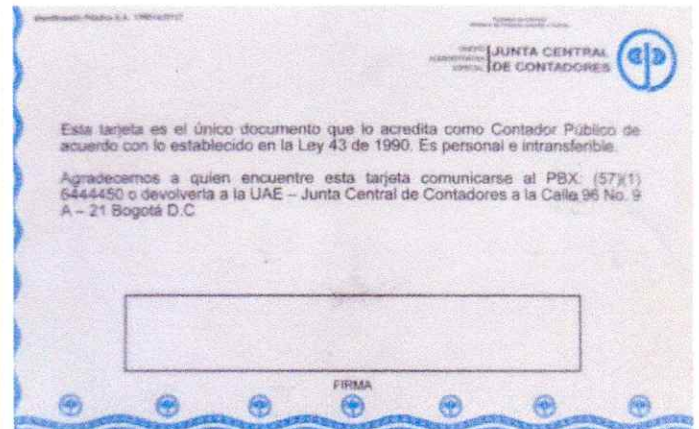
BEATRIZ ADRIANA CRUZ AMAYA
Contador Publico
TP. 231449-T
CC. 1.112.905.505 de El Cairo Valle

E-MAIL: betriz1992@hotmail.com, CEL: 314 674 8810.



Beatriz Adriana Cruz

Contadora Pública



E-MAIL: betriz1992@hotmail.com, CEL: 314 674 8810.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0826E0015724CE64

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

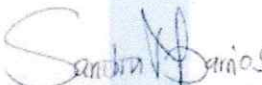
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BEATRIZ ADRIANA CRUZ AMAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1112905505 de EL CAIRO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 231449-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado